

**D. JUAN TORRES GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (CIF G-83768697), PRESENTA AL AYUNTAMIENTO LA SIGUIENTE MOCIÓN, A FIN DE QUE SEA INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO ORDINARIO DE NOVIEMBRE 2019, PARA SU DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN, SI PROCEDE**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Nadie puede dudar que uno de los pilares sociales y de cohesión de nuestro país, además de ser uno de los logros más importantes de esta etapa democrática de España, es la Educación Pública. La educación es constitucionalmente un derecho "fundamental" y un bien público protegible; es una forma de potenciar la realización personal, el bienestar común y el progreso.

Por su parte, la Educación Pública es la garante de que el Principio de Igualdad de Oportunidades, que emana del derecho constitucional a la educación, sea el pilar básico en la integración social, sobre todo de las personas más vulnerables. También debe de ser así en una localidad como San Sebastián de los Reyes, que tiene entre sus distintas zonas claras diferencias socioeconómicas.

Un ayuntamiento no debe entender la educación exclusivamente desde un punto de vista económico, sino también social y cultural que favorezca la cohesión, la equidad y la inserción social y territorial.

Las infraestructuras escolares son unas de las obligaciones que emanan del artículo 27 de la Constitución Española y hacen que el ejercicio del Derecho a la Educación sea una realidad. La escuela no es solo un recinto ni un edificio, al contrario, la escuela socializa y educa también en base, tal y como argumenta la UNESCO, de las condiciones en que se encuentren sus infraestructuras y su configuración.

El estado en el que se encuentren tiene un importante impacto en los resultados escolares, en la motivación escolar y en el desempeño de la docencia. Tanto es así que algunos pedagogos definen al espacio escolar como uno de los pilares en el que se asienta el éxito educativo junto a las familias y al profesorado. También es necesario hacer referencia a la enorme importancia que daban Francisco Giner de los Ríos y la Institución Libre de Enseñanza, precursora e inspiradora de lo que en parte es hoy nuestra Educación Pública, a los espacios escolares y la necesidad del papel que tanto los pedagogos como arquitectos deben de tener en el diseño de los centros escolares. Por eso, unas buenas instalaciones y equipamientos contribuyen a reducir la desigualdad social y educativa.

En nuestro municipio hay 16 colegios de Educación Infantil y Primaria de titularidad pública y tres Escuelas Infantiles de titularidad municipal. La mayoría de estos centros escolares tienen una antigüedad de más de 30 años, varios más de 40, y necesitan urgentemente de una reforma amplia e integral que garantice la seguridad, la accesibilidad, el confort y también la eficiencia energética.

El cambio de ventanas, la insonorización de espacios, la eliminación de barreras arquitectónicas, la modernización de las instalaciones de electricidad, calefacción y fontanería, la rehabilitación de fachadas, tejados, patios y pistas deportivas, la reforma de baños y cocinas o la eliminación de materiales nocivos como el amianto son algunas de las necesidades imperiosas que tienen los centros escolares de nuestro municipio. Ya no son suficientes las pequeñas reformas que nuestro ayuntamiento realiza cada verano ni las que se realizan puntualmente ante las urgencias que surgen. Es necesario un ambicioso **“PLAN DE INVERSIONES EN MEJORA Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS”** que modifique, rehabilite y modernice nuestras instalaciones escolares y que dé respuesta efectiva a las peticiones y reivindicaciones históricas de las diferentes direcciones y comunidades escolares.

San Sebastián de los Reyes dispone de recursos y solvencia económica para llevar a cabo este plan, ya que cumple con los requisitos que la legislación estatal establece en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como por la normativa aprobada en el marco de las normas antes mencionadas, en lo referente al destino del superávit y del remanente de tesorería para gastos generales e inversiones financieramente sostenibles y que el RD-ley 10/2019 de 29 de marzo, aprobado por el gobierno de la nación, proroga para el ejercicio 2019. En este mismo Real Decreto Ley se recoge que cuando un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en el ejercicio 2019 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2020, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2019 que quedara afectado a ese fin por el importe restante y la corporación local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio en el 2020.

Es decir: no hay inconveniente legal que impida la realización de un plan de mejora de las instalaciones escolares municipales.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Izquierda Independiente presenta para su discusión y aprobación al Pleno de la San Sebastián de los Reyes la siguiente

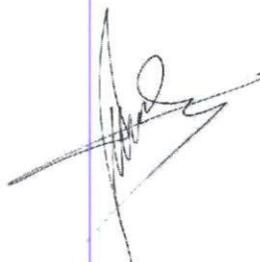
#### **MOCIÓN:**

- Que se destinen 2.500.000 del superávit del presupuesto municipal de 2018 a un Plan de Inversiones en mejora y rehabilitación de las infraestructuras y

---

equipamientos de los colegios públicos de Infantil y Primaria así como las escuelas infantiles de titularidad municipal de San Sebastián de los Reyes.

San Sebastián de los Reyes, a 18 de noviembre de 2019



Fdo. Juan Torres García  
Portavoz Grupo Municipal Izquierda Independiente – Iniciativa  
Por San Sebastián de los Reyes